

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00756 00

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando los intereses de mora sobre el capital desde el día siguiente a la presentación de la demanda, según lo ordenado en el mandamiento de pago, pues en la operación presentada se hace desde el 26 de julio de 2022 y no conforme lo allí ordenado.

De otro lado, de otro lado, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$ 5.169.894,00 M/cte. de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1cd28ae985dce0799a1d957cd15bb65f9d5b5cb0e2c5c6e7040f04b2f5aea3**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>